+

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Villa del Rosario, 29 de Agosto de 2013.

REF: LCO Nº 01/13, PAC- 262.700/13 "ALMUERZO ESCOLAR"

DICTAMEN 01/2013

Señor
Ernesto Caballero, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución **N° 565A/13, de fecha 14 de Agosto de 2.013**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de la propuesta presentada por la empresa en este llamado **Almuerzo Escolar bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), identificado en el PAC- 262.700/13, por un monto previsto de Gs. 350.000.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).----------

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2013, de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) para la partida presupuestaria 840 "**Almuerzo Escolar**" para el presente ejercicio año 2013. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base para la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen: ----------

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2013:**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2013,** de fecha 14 de agosto de 2013.-
- **Resolución IM N° 493/2.013** de fecha 16 de julio de 2.013, por el cual aprueba la creación del PAC Nº 262.700/13.-
- **Resolución JM/N° 22/13** de fecha 26 de julio de 2.013, por el cual aprueba la proforma de las Bases y Condiciones.-
- **Resolución de Intendencia N° 565A/2.013** de fecha 14 de agosto de 2.013, por el cual se designa el Comité de Evaluación.
- **Acta de apertura**, realizada el día veinte y seis de agosto del año 2.013, con la participación de la empresa oferente:

1. **FASV IMPORT- EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni.**

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-**

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

SANTIAGO ROZAMENDI
Secretario General

Lic. Antonio Pavón Palma
Dirección de Administración y Finanzas

CRISTINA MEZA LEZCANO
ABOGADA
MAT. Nº 8131

La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen **DAJ/Nº 09/13** de fecha 23 de julio de 2.013, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la proforma, dando cumplimiento al art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 que transcripto dice: *"autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en PBC de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1- Criterios de Evaluación:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es lo siguiente.

- ✓ **FASV IMPORT- EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, quedando habilitada a proseguir con este proceso de evaluación.

La oferta presentada por la Empresa **FASV IMPORT- EXPORT María de Fátima Sartorio Vanni,** reúne los requisitos previstos en el Pliegos de Bases y Condiciones. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: *"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."* concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.-

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido que la adjudicación se realizará por el TOTAL:

1. **FASV IMPORT-EXPORT** **Gs. 175.000.000.**
   Gs. 350.000.000.

3.2 – Requisitos para Calificación Posterior:

a) Capacidad Financiera:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez***, ***Endeudamiento y Rentabilidad***, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

FASV IMPORT-EXPORT

			2010	2011	2012	Promedio
Liquidez	Activo Corriente		120,697,615	10,214,577	12,759,593	133.748723
	Pasivo Corriente		311,947	789,662	9,154,979	
			386.917056	12.935379	1.393733	
Endeudamiento	Pasivo Total		311,947	789,662	9,154,979	0.014955
	Activo Total		120,697,615	124,189,810	254,855,854	
			0.002585	0.006359	0.035922	
Rentabilidad	Utilidad Neta	x100	385,668	4,833,329	63,267,649	2.303344
	Ventas netas		30,000,000	1,025,833,636	1,227,708,488	
			1.285560	0.471161	5.153312	

SANTIAGO ARZAMENDI
Secretario General

CRISTINA GONZALEZ CANO
ABOGADA
MAT. Nº 8131

Prof. Antonio Pavón Palm.
Dtor. Administración y Finanzas.

Del análisis realizado sobre los informes financieros de la Empresa **FASV IMPORT - EXPORT,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **cumple** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.-

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**
Resulta, que la Empresa **FASV IMPORT -EXPORT,** en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que ha ejecutado contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **cumple** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente que, se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Capacidad Financiera	Exper. Y Capac. Técnica	Capacidad Legal
FASV IMPORT-EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple

4. Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos.

Este Comité, hace mención de la presentación de una sola empresa oferente, en ese contexto se realiza el Cuadro Comparativo de precios. Así mismo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria detallada más arriba, presenta el **Cuadro Adjudicativo – ANEXO 1**, que se adjunta a la presente.

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para el "ALMUERZO ESCOLAR", a la empresa: FASV IMPORT-EXPORT**; con un precio unitario de Gs. 16.500, por ración; por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs.350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) basada en la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARÍA GENERAL

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General
Representante del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DIRECCION DE ADM. Y FINAN.

Prof. Antonio Pavón Palma
Director
Dir. de Administración y Finanzas

Cristina Meza Lezcano
Abogada
Asesora Legal
CRISTINA MEZA LEZCANO
ABOGADA
MAT. Nº 5131